

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 0346 /

CONCÓN, 01 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Correo de la Srta. Administradora Municipal a la Dirección de Gestión de Personas, de fecha 27 de enero de 2023, indicando la contratación en calidad jurídica contrata, grado 7, escalafón profesional, desde el 1 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 152 de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de contrata a la Srta. **LORETO HERRADA LANDA, RUN** N° [REDACTED], escalafón Profesional, grado 7°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en las Dirección de SECPLAC.
2. **DESTÍNESE**, a cumplir funciones de Coordinadora de Proyectos y Licitaciones, Apoyo en Asesoría Urbana en la Dirección de SECPLAC.
3. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 16°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- SEGURIDAD PÚBLICA
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado